RADICACION: 114-2021
Demandante: BANCOLOMBIA
Demandado: CONCARIBE LOGÍSTICA S.A.S. Nit. 900.564.079-6
SANDY ENITH GARCÉS VELÁSQUEZ C.C. 1.067.843.673
FRANCIA HELENA DE LA HOZ CRUZ C.C. 22.499.160

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. 7 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el anterior informe secretarial, y revisado el presente proceso radicado 2021-114, en cumplimiento del artículo 366 del código General del Proceso al revisar la liquidación de costas, se encuentra que la misma se ajusta a la ley, y al no haber sido objetada, se aprueba en todas sus partes.

POR LO EXPUESTO, EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA

RESUELVE

1.- Se Aprueba la liquidación de costas de conformidad con lo señalado en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado N° 174
Notifico el auto anterior
Barranquilla, 10 OCTUBRE 2022
ALFREDO PEÑA NARVAEZ
Secretario